



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; treinta de octubre de dos mil veinte.


Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-034/2020, derivado del Expediente TEECH/JDC/009/2020.


Parte Actora: Agustina Díaz Núñez y/o Javier Núñez Pérez y/o Rafael Núñez López y/o Marcela Pérez Núñez y/o Gloria Díaz Gómez y/o Julio Girón Pérez y/o Norma Girón López, en su carácter de ciudadanos indígenas tzotziles y Regidoras y Regidores de Mayoría Relativa representación proporcional y suplentes respectivamente todos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chalchihuitán, Chiapas.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a treinta de octubre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el treinta del mes y año en que se actúa, dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el cuadernillo de antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 13:00 trece horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

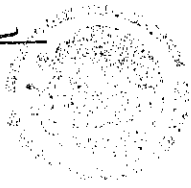

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-034/2020,
derivado del expediente TEECH/JDC/009/2020.**

El treinta de octubre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 10:35:55 diez horas con treinta y cinco minutos y cincuenta y cinco segundos del día en que se actúa, suscrito por el licenciado José Antonio Hernández Ríos, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo consistente en, sentencia de fecha veintiocho de octubre del presente año, en archivo PDF. **Conste.**



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; treinta de octubre del dos mil veinte.**

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de treinta de los corrientes, constante de una foja útil, impresa de ambos lados, remitida vía correo electrónico, por el licenciado José Antonio Hernández Ríos, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintiocho de octubre del año en curso, en el expediente SUP-REC-180/2020, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique mediante oficio con copia íntegra de la citada determinación, al: Congreso del Estado de Chiapas y al Ayuntamiento de Chalchihuitán, Chiapas; y anexo al mismo en archivo digital PDF, sentencia de veintiocho de octubre del dos mil veinte, constante de veinticuatro fojas útiles, contando la certificación; asimismo, solicita se le envíe las constancias atinentes a la notificaciones practicadas, por el servicio de mensajería que se estila; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones I, XV, XVII y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; en consecuencia, se **ACUERDA:**

--- **Primero.-** Téngase por recibida la referida cédula de notificación y anexo que lo acompaña, por medio del cual el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada el veintiocho de octubre del año en curso, en el expediente SUP-REC-

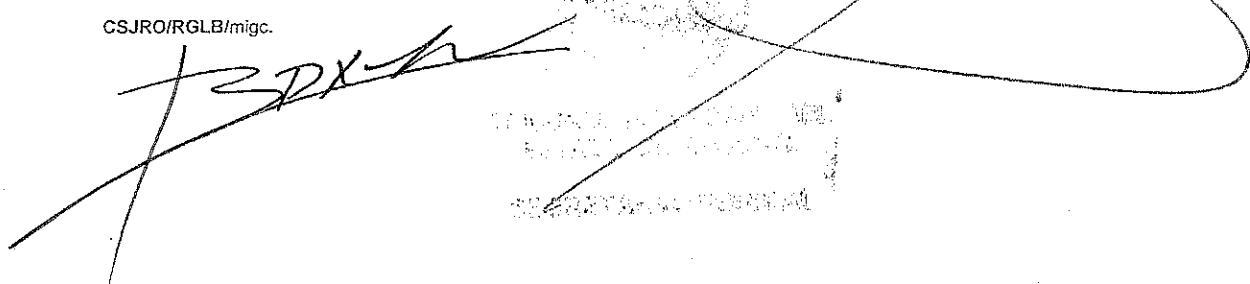
180/2020, en la que determinó: "... **ÚNICO.** Se **revoca** la **sentencia recurrida para los efectos previstos en la presente ejecutoria.**"; agréguese al expediente al rubro citado, para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo resuelto por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; por último, como lo solicita la citada Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en auxilio de sus labores, por conducto del actuario adscrito a este Tribunal, notifíquese mediante oficio y con copia autorizada de la misma, la sentencia de veintiocho de octubre del presente año, dictado en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-180/2020, al Congreso del Estado de Chiapas, así como al Ayuntamiento de Chalchihuitán, Chiapas; hecho que sea, remítase a dicha Sala Superior, las constancias originales atinentes a las notificaciones practicadas por la mensajería que se estila, dejándose copias autorizadas de las aludidas diligencias en el presente cuadernillo para que obren como corresponda-----

--- **Notifíquese** por oficio a las autoridades responsables y por estrados para su publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General**, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migc.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN' around the perimeter and 'SECRETARÍA GENERAL' at the bottom. The signature and stamp are partially overlapping.